

Sepan quales estan cartas vienen como yo don alfonso por la gracia de dios
rey de castilla de toledo de leon y galicia de sevilla de cordova de m^a
ria de jesus y del algarbi e senor de molina por fazer bien emeito el co-
cejo dela muy noble ciudad de murcia e por muchos servicios q fizieron a los re-
yes donde vengo e por q pero mas calvillo e alfonso p^s sus psonas q vymetieron
a greda a estas cortes me mostaron por ellos q el Rey don alfonso m^r vysauuelo
que para iso m^r eles otorgo con su carta plomada que ellos tienen q todos los
veinos moradores dela dicha ciudad de murcia fiesen franquidos por todos
los m^rnos regnos cel mio Senorio dela qual franquia dizen q han visto siempre
saluado algund poco tiempo aca que los almoxarifes q arrientan el decho
de lno almoxarifado de murcia no gela quiere guardar en el aduana de
que se sigue cada dia gran despoblamiento dela dicha ciudad. Epidieron
me merced q yo que les mandase guardar la dicha franquiza e que gel i co-
firniase e yo entendiendo q es mio servicio otorgoles e confirmo les to-
tados los preuilegios e franquezas e libertades usos e costumbres q el Rey do-
ferrando m^ro padre q dios perdone les dio e confirmo. Emantdo alos almox-
arifes e a otros qualesquier q recabden la renta del aduana o el almo-
xarifado en murcia q guarden illa dicha ciudad la summa de dicha bie
completamente. Otro sy los dichos po mas e alfonso p^s me dixeran
quel dicho Rey don alfonso mando por su preuilegio q comoquier q el ouese
retendido para sy pesos e mesadas q de del pesar e del medir usasen en la
dicha ciudad de murcia Segund vylan en sevilla e despues aca q siempre
se uso entre ellos q quando algunos comprauan o vendian alguna cosa
q lo pesauan o lo vendien en sus casas Saluado poco tiempo aca q los di-
chos almoxarifes no gelo consenten epidieron me merced q les madi-
se guardar e confirmar el dicho preuilegio e yo entendiendo q es mio
servicio tengolo por bien e otorgoles e confirmo les el dicho preuilegio
que el Rey don alfonso les dio. Emantdo que los almoxarifes m^r o ron
guno no sea osado deles pasar contra ello en ninguna cosa sola pena q el
dicho preuilegio Se contiene. Otro sy por q los dichos pero mas e alfo-
soperes me dixeran q los dichos almoxarifes por muy pequeno achaq-
toman las mercadurias q viene a murcia consus mercaderias lo q les
fallan diciendo q furtan m^ro derecho. e por esta razan q Recelan los m-
cadores de venir y. Pidieron me merced q mandase en esto lo q tovese
por bien e yo tengo por bien e mando q sy alquimo fuere fallido q encubre
el derecho del aduana o almoxarifado de mercaduria o de otra cosa
por q aya de pagar derecho al almoxarifado q pede doblado aq el decho
que fuere fallido q encubre de aquella cosa e no mas. Otro sy me mos-
traron los dichos pero mas e alfonso p^s quel Rey don fernando m^r